



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA (CONTRATO Nº3/2019) DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 3/2019 del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, ha adoptado la siguiente

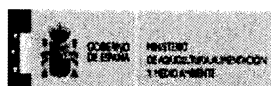
RESOLUCION:

1.- Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 26 de agosto de 2019, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el apartado 6º del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 2 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

3.- En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:

1.- CUALTIS, SLU.

2.- VALORA PREVENCIÓN, SL

3.- EUROPREVEN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL

4.- Con fecha 18 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio único: Precio.

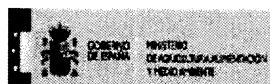
LICITADORAS	PRECIO ANUAL (SIN IVA)	PRECIO PARA LOS TRES AÑOS (SIN IVA)
CUALTIS, SLU	422 €	1.266 €
VALORA PREVENCIÓN, SL	448,86 €	1.346,58 €
EUROPREVEN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL	410 €	1.230 €

Se observa que la empresa CUALTIS oferta un precio conjunto para los tres años de 1.266 €, sin hacer referencia al precio individual de cada año ni a la aplicación del IPC. Por ello, la Mesa estima que el precio anual será igual a $1266 \text{ €} : 3 = 422 \text{ €}$.

Por otro lado, VALORA PREVENCIÓN ofrece un precio anual de 448,86 €, sin mencionar el coste total de los tres años ni la aplicación del IPC. Por tanto, la Mesa estima que el precio para los tres años es de $448,86 \text{ €} \times 3 = 1.346,58 \text{ €}$.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

Finalmente, EUROPREVEN oferta un precio anual de 410 €, afirmando que mantendrá este mismo precio durante los tres primeros años. En consecuencia, el coste total para los tres años es de $410 \text{ €} \times 3 = 1.230 \text{ €}$.

Puntuación total:

Se aplica la fórmula prevista en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones según la cual se otorga una valoración de 100 puntos a la oferta más barata:

$$V_i = (O_{\min} / O_i) \times 100.$$

V_i = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante "i".

O_{\min} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

O_i = Oferta económica del licitante "i" a valorar.

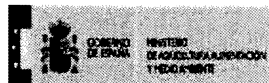
Se considera que:

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
CUALTIS, SLU	97,2 puntos
VALORA PREVENCIÓN, SL	91,4 puntos
EUROPREVEN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL	100 Puntos

5.- Con esa misma fecha, la mesa de contratación ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la candidata con mejor puntuación: EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

6. En la reunión de la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019, se acordó adjudicar provisionalmente el contrato a EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL, sometiendo la eficacia de esa decisión a que dicha licitadora aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3.2 del pliego de condiciones.

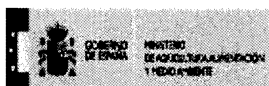
7.- La mesa de la contratación requiere con fecha 8 de enero de 2020 a dicha licitadora, para que en un plazo de siete días hábiles presente la siguiente documentación: certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, adscripción de medios personales y materiales, habilitación empresarial o profesional para realizar la prestación del servicio, acreditar el alta en el IAE, tarjeta del NIF, DEUC, Declaración de pertenencia a grupo empresarial y justificación de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

8.- La licitadora completó la documentación requerida con fecha 17 de enero de 2020, y la mesa comprobó que la documentación presentada era correcta. Por todo ello y en esa misma fecha, se entiende cumplida la condición suspensiva a cuyo cumplimiento se sometía la eficacia de la adjudicación acordada en la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019.

9.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad del procedimiento abierto simplificado.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES



CAJA RURAL DE ASTURIAS



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato nº3/2019 de servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, a EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL, con NIF B45532132 y domicilio en la Avenida Mar Cantábrico, nº 21 – 1ºC, 33204 (GIJÓN), al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.

SEGUNDO. Considerando que la oferta presentada por la adjudicataria de acuerdo con los pliegos, se refiere a un periodo de tres años completos y teniendo en cuenta que la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio tiene que ser el 1 de enero de 2020 y la fecha final el 1 de septiembre de 2022, es decir dos años y ocho meses, se decide ajustar el precio de la oferta al período efectivo de duración del contrato.

Así tenemos que en el año 2020 se aplicará un precio de 410 € sin IVA.

En el año 2021 el precio también será de 410 € (sin IVA).

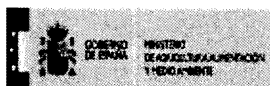
Por último en el año 2022 el precio previsto sería también de 410 € (sin IVA).

Sin embargo dada la necesidad de terminar el contrato el 1 de septiembre de dicho año, resulta que la prestación del servicio de prevención tendrá una duración de ocho meses. Por lo tanto se aplica una "regla de tres" y se obtiene un precio máximo para 2022 de 273,33 € (sin IVA).

Por lo tanto el valor total estimado del contrato (sin IVA) será igual a la suma de 410 €+410 €+273,33 € = 1.093,33 €.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE PRINCIPALDAD DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES



CAJA RURAL
DE ASTURIAS



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

Se decide por tanto adjudicar el contrato del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra con un período de duración desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2022, a EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL, por un valor estimado de 1.093,33 euros y un importe total de 1.260,77 euros (IVA de 167,44 € incluido). En el cálculo del IVA se ha tenido en cuenta que, según la adjudicataria, el coste de los reconocimientos médicos no devenga IVA.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por un importe estimado de 1.260,77 € (IVA incluido) con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016.

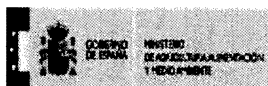
CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476



SÉPTIMO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 21 de enero de 2020.

Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Manifiestamos nuestra conformidad con el contenido de esta resolución, en virtud de la cual se nos adjudica el servicio de prevención de riesgos laborales para ADRI Comarca de la Sidra.



europreven

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

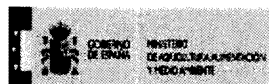
G.I.F. B45537432

Avda. Mar Cantábrico Nº 21-1º C
33204 Gijón (Asturias)

Faustino Acebedo Bernardo
Apoderado



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESQUERÍA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES



CAJA RURAL
DE ASTURIAS

Asunto: Re: Aceptación de adjudicación del contrato de prevención de riesgos laborales

De: Faustino Acebedo <tacebedo@europreven.es>

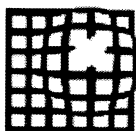
Fecha: 30/01/2020 10:14

Para: LEADERComarcaSidra <leader@lacomarcadelasidra.com>

Buenos días,

Adjunto el documento firmado.

Un saludo,



europreven

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Europreven - Gijón

Faustino Acebedo Bernardo

Gerente

☎ 984 28 52 24

☎ 665 97 69 62

🌐 www.europreven.es

Síguenos



Clausula de Confidencialidad: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es la indicada, queda notificado de que la utilización, divulgación o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje lo comunicue inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Protección de Datos: De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado en el marco de nuestros servicios y promociones, que se consideren que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán hasta el fin de la relación comercial o las peticiones legales. Los datos podrán ser cedidos a las empresas del grupo o que colaboren habitualmente. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento, mediante escrito, junto con la acreditación de su identidad, dirigiéndolos a la siguiente dirección: Travesía de Téllez nº 4, Entresuelo izquierda, 28007-Madrid, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: europreven@europreven.es. Considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es



El consumo de papel es perjudicial para el medio ambiente. Por favor téngalo en cuenta antes de imprimir este mensaje.

El 2020-01-28 12:23, LEADERComarcaSidra escribió:

Muy señores nuestros:

Con objeto de finalizar el trámite de adjudicación del servicio de prevención de riesgos laborales, y de recabar su conformidad con dicha adjudicación, rogamos que, en la resolución adjunta añadan al final de la misma, la siguiente expresión: **"Manifiestamos nuestra conformidad con el contenido de esta resolución, en virtud de la cual se nos adjudica el servicio de prevención de riesgos laborales para ADRI Comarca de la Sidra"**.

Que figuren también el nombre y apellidos del representante (quien firma) su firma, el sello de la empresa y la fecha.

Una vez añadida la anterior expresión y la firma y demás, rogamos nos envíen a la mayor brevedad el documento escaneado completado de la forma anteriormente indicada.

Atentamente:

CARLOS MORENO

